



Informe de la Comisión de
Asuntos Económicos relativo a
las cuentas anuales del
ejercicio 2024

1.- Introducción

Los partidos políticos son actores esenciales de la vida política y social. Tal y como establece la Constitución Española “los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.” Así pues, junto a la responsabilidad, debe ser la ejemplaridad la que presida sus actuaciones.

Tras la modificación de la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre la financiación de los partidos políticos, se introdujo la obligatoriedad de crear un organismo de control y gestión de las finanzas de los partidos.

En base al artículo 59 de los Estatutos del partido, se constituyó la Comisión de Asuntos Económicos encargada de la fiscalización y control de la administración y régimen económico y patrimonial del partido.

2.- Objetivos y marco legal

Este informe da cumplimiento a las normas de regulación interna de supervisión y control de las cuentas anuales y administración del partido y da una opinión razonada e independiente sobre las cuentas anuales.

Marco Legal:

- ✓ Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico- financiera de los Partidos Políticos, por la que se modifica la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

- ✓ Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 2013, de aprobación del Plan de Contabilidad Adaptado a las
- ✓ Formaciones Políticas.
- ✓ Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos
- ✓ Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.
- ✓ Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- ✓ Ley 50/2003, de 17 de diciembre, General tributaria.
- ✓ Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

3.-Procedimientos

Las comprobaciones de la Comisión Asuntos Económicos se han realizado sobre el ejercicio 2024 para dar respuesta al cumplimiento de la normativa legal y a las propias normas internas y estatutarias de Ciudadanos, aumentando el nivel de exigencia que las leyes dictan. No obstante, reiteramos la necesidad de una reforma de la LOFPP para fijar un marco común que estandarice los procedimientos de control interno de los partidos políticos.

4.-Información económica-financiera

Cuentas Anuales

Ciudadanos lleva una contabilidad detallada que permite en todo momento conocer su situación financiera y patrimonial, dando una imagen fiel de toda la organización implementada por la formación para llevar a cabo su actividad política y garantizando el cumplimiento de las obligaciones previstas en la ley.

Del análisis de las cuentas anuales facilitadas por la Secretaría de Finanzas (Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance de Situación, Balance de Sumas y Saldos), se desprende el cumplimiento del Plan de Contabilidad Adaptado a las

Formaciones Políticas aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 26 de septiembre de 2013.

El cierre del ejercicio 2024 presenta un resultado negativo de 2.102.044,25€, un 62% mejorado respecto al ejercicio 2023, de los cuales 1.274.386,10€ corresponden a resultado ordinario y 893.122,46€ a resultado de la actividad electoral. El resultado de la actividad electoral negativo es consecuencia de los gastos electorales de las elecciones autonómicas en Cataluña y elecciones al Parlamento Europeo de 2024 siendo en su totalidad no reembolsable debido a que no se obtuvo representación en ninguna de las dos instituciones.

La gestión económico financiera de Ciudadanos se sustenta en una planificación estratégica en la que los principios de prudencia, garantía de continuidad en el tiempo y solvencia siempre están presentes a la hora de afrontar los gastos e inversiones asociados al proyecto político. Se trata de optimizar los recursos para conseguir desarrollar de una manera óptima y transparente nuestra función como instrumento de participación política.

Cabe destacar algunos de los principios de actuación que han regido la gestión económico financiera:

1. Coherencia con los principios fundacionales y de racionalidad económica.
2. Máxima transparencia en todos los niveles de ingresos y gastos.
3. Control trimestral de la ejecución de los presupuestos aprobados.

Este modelo de gestión es el que permite afrontar con garantías nuestros retos de futuro.

Esta Comisión de Asuntos Económicos quiere dejar constancia de que toda la información requerida a la Secretaría de Finanzas le ha sido remitida de forma completa e inmediata.

Ejecución Presupuestaria

El cierre contable del ejercicio nos muestra que los ingresos ordinarios han sido un 1,6% superiores a los presupuestados, si bien, hay que reseñar que un

11,84% de los ingresos obtenidos no estaban presupuestados (ingresos excepcionales e intereses financieros). En cuanto a las partidas principales de financiación del partido, cuotas de afiliados y aportaciones de grupos institucionales, los ingresos obtenidos han sido inferiores a los presupuestados en un 9,14% y 5,49% respectivamente.

Durante el ejercicio se ha continuado con la reestructuración de la partida más importante de gastos, los gastos de personal, que suponen el 49,91% del total de gastos ordinarios. La ejecución de la mencionada partida ha sido un 6,33% inferior a la presupuestada.

Respecto al resto de gastos, durante el ejercicio 2024 se ha realizado una contención del gasto ordinario lo cual queda reflejado en la reducción de la partida correspondiente a proveedores, que ha sido un 34,58% inferior a la presupuestada, y a gastos de representación, con una ejecución un 89,33% inferior a la cantidad presupuestada.

Con respecto a los gastos electorales, como se comentó anteriormente, se han debido financiar completamente con cargo al partido debido a la no obtención de representación tanto en la Comunidad Autónoma de Cataluña como en las elecciones al Parlamento Europeo.

Créditos o préstamos de instituciones financieras

A cierre del ejercicio 2024 Ciudadanos no tiene en vigor créditos o préstamos formalizados con entidades bancarias, ayudando así a contener el gasto del coste financiero.

5.-Gestión Tributaria

Presentación de liquidaciones trimestrales y anuales ante la AEAT

Se constata, según certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de fecha 5 de junio de 2025, que todas las obligaciones tributarias se han presentado en tiempo y forma de acuerdo con los plazos que establece la normativa estatal tributaria.

6.-Conclusiones

Una vez analizada la documentación requerida, esta Comisión de Asuntos Económicos concluye que el partido cuenta con una solvencia financiera adecuada para hacer frente a su actividad política.

El activo no corriente constituye un 0,57% y el activo corriente un 99,43%, donde la partida más significativa corresponde a Inversiones financieras a corto plazo, que representan un 72,63% del total del activo.

El fondo de maniobra es claramente positivo, ascendiendo a 3.025.804,76 €. Es importante destacar también la inexistencia de pasivo a largo plazo, la inexistencia de créditos y préstamos con entidades financieras y que el pasivo corriente supone un 1,03% del pasivo total, habiéndose reducido además un 84,62% respecto al ejercicio 2023.

En definitiva, reiteramos la solvencia financiera, una adecuada liquidez y la ausencia de deudas a largo plazo. Como elemento de riesgo destacamos la reducción de tesorería durante el ejercicio (un 72,59% inferior a 2023) unido a una reducción de los ingresos que constituyen la principal fuente de financiación (cuotas de afiliados y aportaciones de grupos institucionales) y la contingencia de posibles adelantos electorales que podrían suponer una reducción drástica del excedente de ejercicios anteriores.